

Ilegal pedir actas de nacimiento nuevas y cuotas en escuelas: Perla Flores Leyva

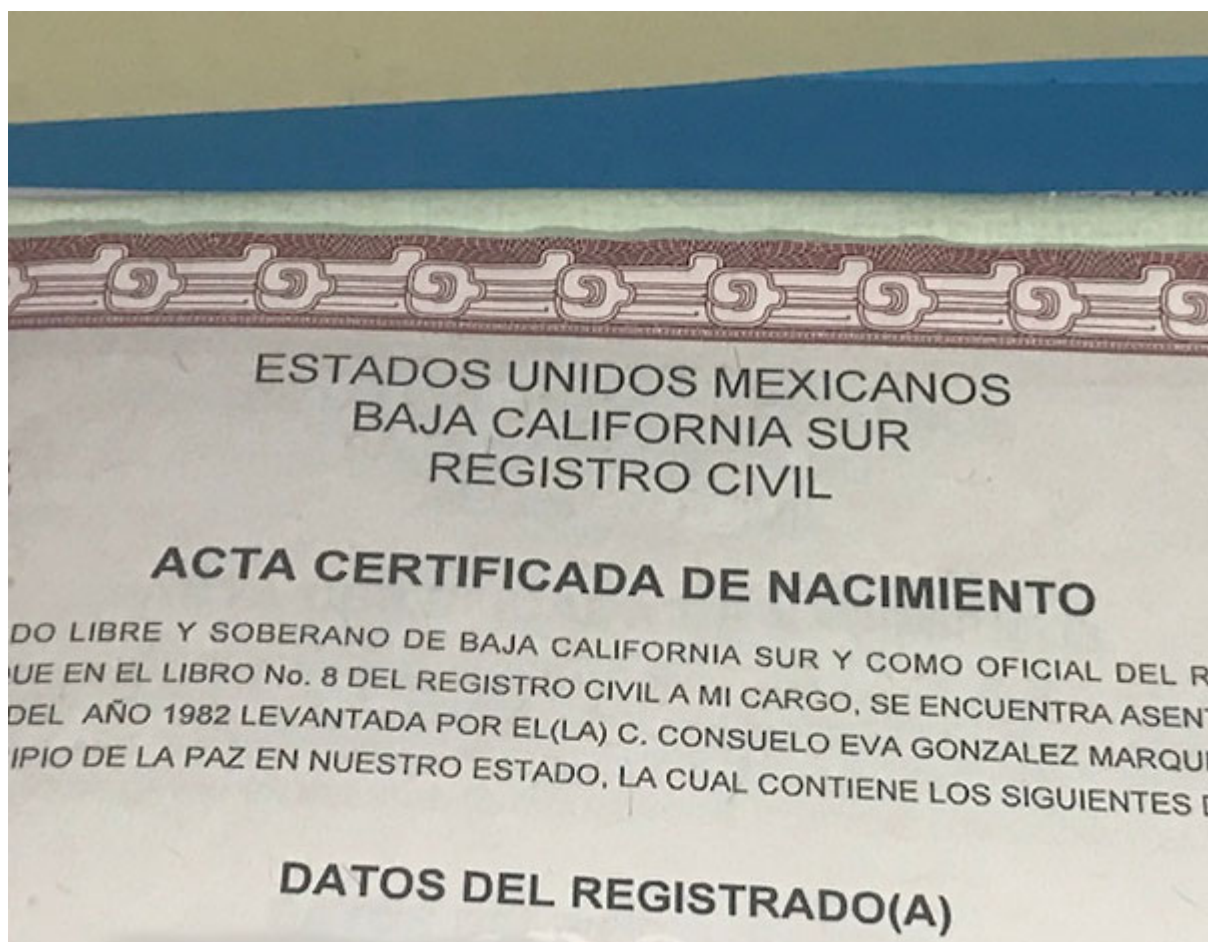


FOTO: Internet

La Paz, Baja California Sur (BCS). A pesar de que el **Congreso del Estado** reformó el **Código Civil** para eliminar la caducidad de las copias certificadas de las actas de nacimiento, en los planteles educativos se están exigiendo actas originales recién expedidas a los alumnos que se inscriben, por lo que la diputada **Perla Flores Leyva**, iniciadora de dicha reforma, llamó nuevamente al titular de la **Secretaría de Educación Pública (SEP)**, para evitar que se haga esa exigencia a los padres de familia, pues determinó que tanto las actas de reciente impresión como las denominadas *cuotas* son ilegales,

informó el **Congreso de Baja California Sur**.

En un pronunciamiento, la representante dio a conocer que padres de familia han manifestado que en los planteles les han rechazado las actas de nacimiento originales, exigiéndoles las de reciente impresión, lo cual violenta la ley y lacera la economía de las familias sudcalifornianas.

Perla Flores Leyva precisó que desde octubre de 2018, existe la disposición de que las copias certificadas de las actas de nacimiento expedidas por el **Registro Civil** no tendrán caducidad, por lo que se podrán utilizar en la realización de trámites ante cualquier ente público o privado, siempre que se encuentren legibles y no presenten alteraciones visibles en su contenido.

La representante del **Partido Encuentro Social (PES)** subrayó que la adición al **Código Civil** se hizo con la finalidad de que los padres de familia y estudiantes utilicen las actas de nacimiento que ya tienen y no tengan que añadir otro gasto en el regreso a clases. En ese sentido, mediante el pronunciamiento, volvió a llamar al Secretario de Educación en **BCS** para que se comuniqué a los administrativos de los planteles educativos.